



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 68001-40-03-006-2020-00113-00

Al Despacho de la Señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, agosto 11 de 2021

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, téngase como lugar de notificación de la demandada **ARELIS CHACÓN AMADO**, la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, CALLE 3 No. 5 – 182, Barrio Centro en el municipio del CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 130 del 12 de agosto de 2021.

KAM